



CERTIFICADO N° 0023 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la **I. Sesión Ordinaria** del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de enero de 2018, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ISLAS DE SEGURIDAD DEL BORDE COSTERO”** BIP 30463533-0, financiado con FNDR por M\$ 603.391.- modalidad Of. Cir. N° 33 de DIPRES, Hacienda, Subtítulo 29, teniendo en vista que las modificaciones de características técnicas y fusión de ítems, llevan a garantizar la funcionalidad óptima de las unidades, bienes y útiles que configuran el proyecto, todas las cuales se expresan en lo siguiente:

ITEMIZADO APROBADO

ÍTEM	DETALLE	CANT. X ISLA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO \$	SUB TOTAL \$
24	Contenedor marino de 20 pies, color naranja estándar.	1	17	2.000.000	34.000.000
25	Torre triangular de 12 metros de altura mínimo, contraventada. Alejada mínimo 3 metros del contenedor marino.	1	17	10.000.000	170.000.000
26	Antena VHF de fibra de vidrio 7,5 dB de ganancia Omni direccional, rango 136 a 174 MHz, conector N-Hembra.	1	17	100.000	1.700.000
27	Panel fotovoltaico de 110 w para 12VDC.	1	17	125.000	2.125.000
28	Panel fotovoltaico de 130 w para 24VDC.	1	17	213.000	3.621.000
29	Porta panel solar para panel de 110 W.	1	17	150.000	2.550.000
30	Porta panel solar para panel de 190 W.	1	17	150.000	2.550.000
32	Regulador de carga 20 o 30 amp.	1	17	35.343	600.831
33	Regulador de carga 10 amp.	1	17	23.562	400.554
34	Gabinete para banco de baterías, 4 baterías.	1	17	90.000	1.530.000
35	Inversor de voltaje onda pura de 24VDC a 220VAC 300W como mínimo.	1	17	178.500	3.034.500
36	Interruptor eléctrico 9/12	2	34	1.690	57.460
38	Ampolleta led para alumbrado del sistema de radio y baterías.	1	17	6.664	113.288
39	Transceptor digital VHF tecnología NXDN.	1	17	250.000	4.250.000
40	Circuito de control apertura y cierre de puertas por comando radial.	1	17	50.000	850.000
41	Línea de transmisión, cable LMR-400 (25 metros mínimos por isla).	1	17	39.000	663.000
42	Chapas magnéticas para puerta exterior y puerta exterior	2	34	50.000	1.700.000



43	Sistema de cierre total para el contenedor y control anti vandalismo	1	17	150.000	2.550.000
44	Luminaria con activación a través de sensor de movimiento	2	34	6.300	214.200
45	Sistema de CCTV para grabar quien ingresa al contenedor. Se debe activar al abrirse la puerta. DVR, cámara PTZ y una cámara fija.	1	17	398.000	6.766.000
46	Baliza de color ámbar, que funcione con fotocelda, o timer.	1	17	80.000	1.360.000
47	Gabinete o caja NEMA para el equipamiento de radio y circuito de apertura de puertas.	1	17	180.000	3.060.000

MODIFICACIONES

Se definieron especificaciones técnicas en ítems 24, 30 y 47 (contenedor marino), se fusionaron ítem 24, 30 y 47 (gabinetes instalados en el contenedor marino); se agregan estanterías de almacenamiento de material menor, quedando un sólo ítem de requerimiento, que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO ÍTEM \$
24	<p>Contenedor marítimo de 20 pies. Dimensión exterior de 6.06 x 2.44 x 2.59 metros. Estructura formada por cuatro pilares de alto espesor, paneles de muros, piso y techo en base de acero corrugado de aproximadamente 2,4mm de espesor. Cubierta del piso en plancha de terciado de un espesor de 25 o 30mm. En el interior debe tener un aislamiento (que no sea combustible) y forraje para minimizar la temperatura ambiente de calor o frío. Puertas de metal frontal, con sus respectivos porta candados. Además, debe incluir en su interior:</p> <p>a) Gabinete caja NEMA o armario, con tres bandejas forradas en material aislante, que tenga la resistencia para disponer 4 baterías con un peso total aproximado de 120 kilos, de 70 de alto x 70 de largo x 30 de fondo aproximadamente, que forme una repisa y en cada división se deben montar dos baterías. Debe tener una puerta metálica desmontable, doble chapa de cilindro.</p> <p>b) Gabinete caja NEMA o armario, con siete bandejas horizontales, separadas entre sí de 10 cm, de 70 de alto x 70 de largo x 30 de fondo aproximadamente. Este debe llevar 3 ventiladores montados en la parte superior y un extractor de calor montado en la parte inferior del gabinete. Debe tener una puerta metálica desmontable, doble chapa de cilindro.</p> <p>c) Repisa metálica del tipo mecano (02 por cada isla) de 200 x 200 x 60 cm. Con 4 divisiones montadas por anclaje, cada división debe soportar un peso de 200 Kg mínimo. El servicio debe incluir el traslado e instalación de los contenedores en radieres existentes en 17 sitios.</p>	38.590.000



Se definieron especificaciones técnicas en los ítems 25, 35, 36, 38 y 40; se fusionan al ítem 25 (Torre de comunicaciones); los ítem que se refieren a sistemas de equipamiento y sistemas electrónicos o que tenga alguna funcionalidad con energía eléctrica (para que los paneles solares, soportes y sistema de energía asociados queden montados en la torre de comunicaciones con su debida canalización eléctrica hacia dentro de los gabinetes que estarán implementados al interior del contenedor marino y que tendrán dentro el equipamiento electrónico), quedando un sólo ítem de requerimiento, lo que se detalla a continuación:

25	<p>Torre para radiocomunicaciones triangular 30 x 30 x 30 de 12 metros de altura mínimo y Contraventada. Paños de 3 metros. Debe ser de fierro galvanizado por inmersión en caliente. Pintada con dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura epóxica de color rojo y blanco intercalado por cada paño. Además debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Porta panel solar para panel de 110 W.b) Panel fotovoltaico de 110 w para 12VDC.c) Porta panel solar para panel de 130 W.d) Panel fotovoltaico de 130 w para 24VDC.e) Antena VHF de fibra de vidrio 7,5 dB de ganancia Omni direccional, rango 136 a 174 MHZ, conector N-Hembra. Línea de transmisión, cable RG-8. (25 metros mínimos por isla).f) Regulador (controlador) de carga 20 o 30 amp.g) Regulador (controlador) de carga 10 amp.h) Inversor de voltaje onda pura de 24VDC a 220VAC 1000W como mínimo. (Éste será el responsable de entregar la energía eléctrica de 220VAC al interior del contenedor).i) Interruptor eléctrico 9/15, circuito que conecta con una base recta.j) Ampolleta led para alumbrado del sistema electrónico.k) Transceptor digital VHF tecnología NXDN. Circuito de control apertura y cierre de puertas por comando radial.l) Chapas magnéticas (02 unidades por isla) para puerta exterior y puerta interior.m) Sistema de cierre total para el contenedor y control anti vandalismon) Luminaria con activación a través de sensor de movimiento ((02 unidades por isla, uno montado fuera y otro dentro del contenedor marino y asociado a su debida instalación o canalización eléctrica).o) Sistema de CCTV para grabar quién ingresa al contenedor. Se debe activar al abrirse la puerta. DVR, cámara tipo domo (montada en torre de comunicaciones) y una cámara fija.p) Baliza de color ámbar, que funcione con fotocelda, o timer. (montada en la torre de comunicaciones). <p>El servicio debe incluir el traslado, montaje e implementación de lo señalado en cada una de las 17 islas de seguridad.</p>	205.105.800
----	---	-------------



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 1150/2017, del 5 de diciembre de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo Modificación del 1 de diciembre de 2017, de cuatro (4) páginas, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 16 de junio de 2017, de una (a) páginas, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; y además, el detalle de la iniciativa de inversión de veintitrés (23) páginas; y demás antecedentes expuestos en comisión y pleno, los que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá; y

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Sergio Aserella Alvarado; Jorge Zavala Valenzuela; Haroldo Quinteros Bugeño e Iván Pérez Valencia.

Se abstiene de votar el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 10 de enero de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA